



PROCESO : SUSECIÓN
CAUSANTE : DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICACION : 2016-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de diciembre de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede se ordena el EMBARGO de los dineros que por concepto de canon de arrendamiento se percibe por los siguientes inmuebles:

- El ubicado en la Carrera 88D No. 6D-27 TORRE 5 Apartamento 517 AGRUPACION RESIDENCIAL SAN DIEGO DE CASTILLA en la ciudad de Bogotá.
- El ubicado en la HELICONIA apartamento 102 interior 24 en el municipio de Soacha.

OFÍCIESELE en tal sentido a los señores JOSÉ RENÉ MORALES CASTILLO y MARÍA EMILIA GALARZA y MIGUEL ÁNGEL GALARZA respectivamente, informándoles que los cánones deberán consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Bango Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón de este proceso y como tipo 1.

Igualmente **OFÍCIESELE** a la señora IRMA CONCEPCION TORRES GARCÍA para que en caso de que continúe recibiendo los cánones de arrendamiento de los inmuebles antes descritos, proceda a consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Bango Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón de este proceso y como tipo 1.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 99 del
18 DIC 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria